	AUTO DE VISITA TRAMITES FORESTALES **F-CAM-173 V4 Julio 30 de 2025**

No. 390

Garzón, 05 de noviembre del 2026.

Mediante radicado CAM No. 2026-E 27196 de octubre 26 del 2026 y VITAL No. 2300001219050326001, el Señor **PEDRO AVILES** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.190.503 expedida en el Garzón, con dirección de notificación vereda el Pedernal, municipio del Agrado, correo electrónico: internetcentro123456789@hotmail.com internetcentro123456789@gmail.com y contacto No. 3124408426 en calidad de propietario, solicito autorización para aprovechamiento forestal de árboles aislados mayor 10 m^3, actividad a realizarse en el sector rural, predio LOTE PARCELA No. 13 matrícula inmobiliaria No. 202-87657 y código catastral sin información, vereda el Pedernal, municipio del Agrado, departamento del Huila, allega el respectivo recibo de cancelación de costos de evaluación para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados mayor a 10 m^3, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso y/o autorización; así como para el seguimiento de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando a la Ing. Diana Constanza Rojas Reyes a la Contratista adscrita a la Dirección Territorial Centro, para el día 07 de noviembre del 2026.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto de visita de aprovechamiento forestal de árboles aislados mayor a 10 m^3, al Señor **PEDRO AVILES** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.190.503 expedida en el Garzón, con dirección de notificación vereda el Pedernal, municipio del Agrado, correo electrónico: internetcentro123456789@hotmail.com internetcentro123456789@gmail.com y contacto No. 3124408426 en calidad de propietario.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. – Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUÑOZ POLANCO LESLYE YUBEY

Digitally signed by MUÑOZ POLANCO LESLYE YUBEY
DN: c=CO, o=CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, 2.5.4.97=8002555807, ou=DIRECCION TERRITORIAL CENTRO, title=DIRECTOR TERRITORIAL COD 42 GR 10, givenName=LESLYE YUBEY, sn=MUÑOZ POLANCO, l=NEIVA, st=HUILA, street=CR 1 60 79, 1.3.6.1.4.1.17326.30.1.1=CC, serialNumber=38212743, cn=MUÑOZ POLANCO LESLYE YUBEY, 2.5.4.13=CERTIFICADO DE FUNCIÓN PÚBLICA - EMITIDO POR CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
Date: 2026.11.05 18:49:00 -05'00'

LESLYE YUBEY MUÑOZ POLANCO
Directora Territorial Centro

Proyectó: Diana Constanza Rojas Reyes- Contratista
Reviso: Sandra Liliana Ortega – Profesional Universitario
Radicado: 2026-E 27196
Expediente: PAF-00439-26